

TALLER DE MÚSICS ESCOLA SUPERIOR D'ESTUDIS MUSICALS	Proceso: TM - PC02	Versión: V3
	Evaluación del aprendizaje	Fecha: Septiembre 2105

OBJETO DEL PROCESO

Proceso con el que el Taller de Músics ESEM garantiza que sus estudiantes adquieren las competencias definidas en el Plan de Estudios y los diferentes Planes Docentes.

ALCANCE

Todas las titulaciones impartidas Taller de Músics ESEM

SEGUIMIENTO Y REVISIÓN

Al inicio del curso escolar, y dentro del primer claustro, se hace un repaso de las líneas de enseñanza y la estructura de los programas que cada profesor debe realizar, incluyendo la evaluación de la asignatura.

Según los resultados extraídos al final de cada cuatrimestre, el director Pedagógico propondrá medidas correctoras y / o propuestas de mejora a incorporar el curso siguiente.

INDICADORES DEL PROCESO Y EVIDENCIAS DOCUMENTALES

INDICADORES DEL PROCESO:

- Tasa de abandono de los estudios (porcentaje de alumnos que se han matriculado en primero y que no lo han hecho el año siguiente sobre el total de alumnos de primero).
- Tasa de graduación en t y en t + 1 (número de alumnos que finalizan los estudios en el tiempo previsto, o bien en el tiempo más un año, sobre el número de alumnos que empezaron primero en la misma promoción).
- Tasa de rendimiento de los estudiantes de primero (número de créditos aprobados de los alumnos de primero sobre el total de créditos matriculados de los mismos alumnos).
- Nota media de primero.
- Tasa de rendimiento del conjunto de alumnos por especialidad (número de créditos aprobados sobre el número de créditos matriculados en un año académico).

EVIDENCIAS DOCUMENTALES:

- Sistema de evaluación del Centro
- Informe anual de ejecución de la actividad
- Programaciones anuales de las diferentes asignaturas
- Plan de Acción Tutorial
- Actas de evaluación
- Pruebas de evaluación

NORMATIVA Y DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

- Decreto de Enseñanza sobre la Ordenación de los Centros Superiores de Música en Cataluña
- Real Decreto de Organización de las Enseñanzas Superiores Artísticas
- Normativa de permanencia
- Plan Estratégico del Centro
- Normativa de Evaluación General
- Planes docentes de las asignaturas

APROVACIÓN / REVISIÓN RESPONSABLE  FIRMADO Carme Rincón CARGO Directora Técnica FECHA 10/09/2015	APROVACIÓN / REVISIÓN COMISIÓN SGIQ  FIRMADO Santiago Galán CARGO Jefe de Estudios y Responsable SGIQ FECHA 10/09/2015
---	---

TALLER DE MÚSICS ESCOLA SUPERIOR D'ESTUDIS MUSICALS	Proceso: TM - PC02	Versión: V3
	Evaluación del aprendizaje	Fecha: Septiembre 2105

RESPONSABLE DEL PROCESO

Director Pedagógico

QUIÉN PARTICIPA

- Director Pedagógico
- Director Técnico
- Consejo de Dirección
- Consejo Pedagógico
- Profesorado
- Responsable SGIQ

QUIÉN LO DEFINE

Director Pedagógico

QUIÉN LO APRUEBA

Consejo de Dirección

CÓMO SE IMPLEMENTAN

Se implementa al inicio de cada curso escolar. En el primer claustro se da a conocer el sistema de evaluación del centro con la incorporación de todas aquellas mejoras que se estimen oportunas. A partir de esta norma general, los profesores aplicarán en la programación de su asignatura la especificidad de la evaluación.

QUIÉN SUPERVISA Y HACE EL SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN

Responsable del proceso

CUÁNDO SE REVISAS

Cada año al principio del curso.

CÓMO SE INCORPORAN LAS MEJORAS

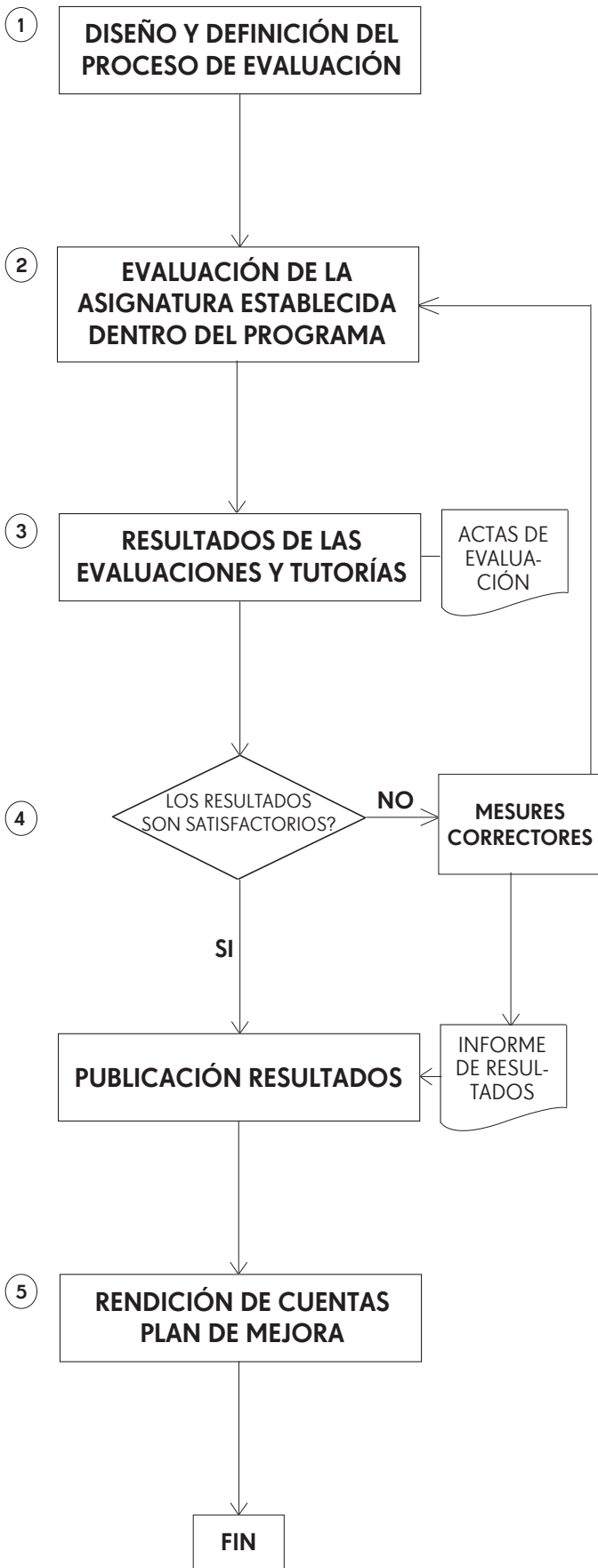
A través del Plan de mejoras que es aprobado anualmente y en el que constan:

- Mejora
- Objetivo
- Responsable
- Calendario
- Resultados

TALLER DE MÚSICS ESCOLA SUPERIOR D'ESTUDIS MUSICALS	Proceso: TM - PC02	Versión: V3
	Evaluación del aprendizaje	Fecha: Septiembre 2105

DIAGRAMA DE FLUJO

DESARROLLO / RESPONSABILIDAD



- 1 El Director Pedagógico define el Proceso de Evaluación del Taller de Músics ESEM y el Consejo Pedagógico lo ratifica. En este proceso quedarán reflejados los períodos de evaluación, y los criterios de evaluación continua del proceso de enseñanza y / o evaluaciones puntuales en formato examen, audición, etc. También se define el sistema de puntuación (cuantitativa, cualitativa). Este será un proceso continuo a lo largo del periodo lectivo, con el objetivo de verificar si el estudiante ha adquirido las competencias asociadas a las diferentes asignaturas en las que participa, y quedará reflejado en el seguimiento tutorial y en las actas de evaluación.
- 2 El profesorado establecerá en la programación anual de asignatura, según el plan docente de la misma, el proceso de evaluación que seguirá durante el curso escolar que comienza, explicando a los alumnos el sistema de puntuación. El proceso de evaluación es público y está basado en la reglamentación de contenidos mínimos del plan docente la asignatura.
- 3 La Dirección Técnica regula el sistema de custodia y archivo de los documentos y las actas de evaluación.
- 4 Dentro de las reuniones de evaluación que se realizan por departamentos, el Consejo Pedagógico valora la idoneidad de los resultados obtenidos en las diferentes evaluaciones:
 - Si los resultados son satisfactorios, es decir, si se cumplen los mínimos exigidos por los planes docentes, el Consejo Pedagógico eleva al Consejo de Dirección el informe de resultados, donde se recogen tanto resultados adecuados como medidas correctoras y / o de mejora en caso de que sea necesario.
 - Si los resultados no cumplen los mínimos exigidos por los planes docentes, el Consejo Pedagógico eleva un Informe de Resultados en la que se establecen medidas correctoras y de mejora que pueden afectar a planes docentes, procesos de evaluación y / o enseñanza, perfil de ingreso, etc.
- 5 El responsable SGIQ hará un seguimiento de todo el proceso e incorporará las diferentes medidas en el plan de mejora.